



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA - REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura
PRIMERA CAPITAL DE PERU - LEY N° 29856



FORMATO - N°02.

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Área Usuaría	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
Actividad	C0107 ATENCION, SUPERVISION Y DIRECCION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE PRINDA
Meta Presupuestaria	0026

ESPECIFICACIONES TECNICAS

I. Descripción del bien	Adquisición de 12 buzos conjunto de tela poliéster
II. Objetivo	Identificar a los actores sociales para el cumplimiento del COMPROMISO 1 y realizar con eficiencia las visitas domiciliarias.
III. Finalidad Pública:	Dar cumplimiento al COMPROMISO 1 "Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia"
IV. Especificaciones Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Material: Poliéster • Con cierre • En la parte delantera llevará nombre del Actor Social Compromiso 1 de 9x2.5 cm de diámetro. • Llevará logotipo del Ministerio de salud de 6 x 5.5 y logo de la Municipalidad Provincial de Jauja • Color: según modelo adjunto, según petición de la entidad • Talla: de acuerdo a las medidas
Cantidad	Cantidad: 12 unidades
Unidad de medida	UND.
V. Lugar de entrega	Los bienes serán entregados en el almacén de la MPJ, sito en AV Mariscal Castilla S/N - Centro Cívico.
VI. Plazo de entrega	La entrega a los 5 días calendarios a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la orden compra. y/o orden de servicio.
VII. Conformidad del bien	La conformidad estará a cargo de Almacén y la sub gerencia de Desarrollo Social, la misma que deberá de ser otorgada en un plazo no mayor de 04 días hábiles de recepcionado el bien a satisfacción del usuario.
VIII. Forma y condición de pago	El pago se realizará después de la conformidad del área usuaria

PENALIDADES

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden y/o contrato.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F: tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

F= 0.25 para para plazos mayores a 60 días

Monto = monto de la orden de compra o servicio

Plazo en días = plazo de cumplimiento de la ejecución contractual

La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

Lic. Adm. Dante E. Bernaglia Dionisio
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA - REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura
PRIMERA CAPITAL DE PERU - LEY N° 29856



ACTOR SOCIAL

